



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015 - 0897

Obre en autos para los fines pertinentes la documental allegada por la Cámara Colombiana de la Conciliación, relacionada con el acuerdo allí alcanzado por la demandada MIRIAM ROSALBA VALENZUELA CUBILLOS (archivo 42). En todo caso, dichos soportes se ponen en conocimiento del extremo activo.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ